

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

Caja General de Depósitos

LAS PALMAS

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los números de entrada 60.549 y Registro 36.852, correspondiente a un depósito necesario sin interés constituido por «Limpia Luz, Sociedad Anónima» el día 10 de diciembre de 1985, a disposición del Coronel Director del Hospital Militar de Las Palmas, para responder del contrato de limpieza del referido Hospital, por un importe de 84.576 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 1988.—El Tesorero de Hacienda.—12.722-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Servicio de Conservación y Explotación II

*Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Clave I-BU-345. Acondicionamiento de la CN-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, Tramo: Vadocondes (punto kilométrico 257,000)-límite provincia de Valladolid (punto kilométrico 295,800). Término municipales: Vadocondes, Fresnillo de las Dueñas, Aranda de Duero, Castrillo de la Vega, Haza, Fuentecén, Fuentelisendo, Valdezdrate y Nava de Roa*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, Plan General de Carreteras 1984/1991, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de referencia, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, la Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados relativos a las fincas que se relacionan y que figuran en las relaciones expuestas en los tabloncillos de anuncios de esta Demarcación, en el «Diario de Burgos» y en los Ayuntamientos más arriba expresados para que se personen en los mismos, bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, en los días y horas que en ellas se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones citadas podrán formular por escrito ante esta Demarcación, avenida del Cid, número 52, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos

efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de la antedicha Demarcación de Carreteras.

Esta citación les será notificada individualmente.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.—13.005-E.

Anexo que se cita

Provincia de Burgos

Ayuntamiento	Fincas Número	Levantamiento de actas previas		
		Día	Mes	Horas
Vadocondes	1 a 40	17	Octubre	11 a 18,30
	41 a 93	18	Octubre	9 a 18,30
Fresnillo de las Dueñas	1 a 56	19	Octubre	9 a 18,30
	57 a 112	20	Octubre	9 a 18,30
	113 a 143	21	Octubre	9 a 12,00
Aranda de Duero	1 a 55	24	Noviembre	9 a 18,30
Castrillo de la Vega	1 a 45	24	Octubre	11 a 18,30
	46 a 108	25	Octubre	9 a 18,30
	109 a 171	26	Octubre	9 a 18,30
	172 a 234	27	Octubre	9 a 18,30
	235 a 270	28	Octubre	9 a 12,00
Haza	1 a 37	2	Noviembre	11 a 18,30
	38 a 89	3	Noviembre	9 a 18,30
	90 a 119	4	Noviembre	9 a 12,00
	120 a 156	7	Noviembre	11 a 18,30
Fuentecén	1 a 48	8	Noviembre	9 a 18,30
	49 a 95	9	Noviembre	9 a 18,30
	96 a 142	10	Noviembre	9 a 18,30
	143 a 168	11	Noviembre	9 a 12,00
Fuentelisendo	1 a 42	16	Noviembre	9 a 18,30
	43 a 84	17	Noviembre	9 a 18,30
	85 a 108	18	Noviembre	9 a 12,00
Valdezate	1 a 33	14	Noviembre	11 a 18,30
	34 a 80	15	Noviembre	9 a 18,30
Nava de Roa	1 a 32	21	Noviembre	11 a 18,30
	33 a 77	22	Noviembre	9 a 18,30
	78 a 122	23	Noviembre	9 a 18,30

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Cooperativas  
y Sociedades Laborales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas Agrarias de Baleares», de Palma de Mallorca, efectuó el depósito de la escritura pública de constitución en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 30 de marzo de 1988, habiéndose acordado, por Resolución de 26 de julio 1988, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones de Cooperativas.

Madrid, 18 de agosto de 1988.—6.481-A.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Unión de Cooperativas del Campo de Cuenca», de Cuenca, efectuó el depósito de la escritura pública de adaptación de sus Estatutos sociales a la referida Ley 3/1987 en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día

4 de mayo de 1988, habiéndose acordado, por Resolución de 8 de agosto de 1988, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones de Cooperativas.

Madrid, 18 de agosto de 1988.—6.482-A.

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura de Planeamiento y Proyectos  
de Transporte Aéreo

*Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: Aeropuerto de Sevilla. Expropiación de terrenos para nuevo edificio terminal, área terminal, remodelación del actual terminal y del hangar número 3*

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la

información pública para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estime pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas, podrán presentarse en la Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036-Madrid, o en el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, durante un plazo de quince días hábiles, desde

la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 12 de agosto de 1988.-P., el Jefe de Planeamiento y Proyectos, T. A., el Jefe de la División de Proyectos, T. A., Julio Egido Gil.-12.830-E.

Relación de fincas y propietarios afectados por la expropiación

Fincas número	Propietarios	Datos catastrales		Superficie a expropiar			Forma que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela	Ha.	a.	ca.		
1	«Avis, S. A»	14	60	00	32	76	Total	Industria alquiler de coches.
2	Catering. María Teresa Fernández Ferrer	14	60	00	71	82	Total	Industria.
3	Carmen Rojas Marcos	14	60	12	20	00	Parcial	Granja.
4	Baldomero Masegosa Viera	14	60	00	09	75	Total	-
5	Concepción Sánchez López	14	60	00	07	50	Total	-
6	Rablo y Ricardo Delgado	14	60	00	05	50	Total	-
7	Segundo Delgado García	14	60	00	07	50	Total	-
8	Rafael Moreno Escobar	14	60	00	16	80	Total	Vaquería.
9	Inocencio Rodríguez Delgado	14	60	00	07	60	Total	-
10	Manuel Macías Portero	14	60	00	04	50	Total	-
11	Julián García Calderón	14	60	00	05	60	Total	-
12	Catering. María Teresa Fernández Ferrer	14	60	00	11	50	Total	Industria.
13	Rufino Forero Mateo	14	60	00	05	90	Total	-
14	Manuela Surausola Sautiádo	14	60	00	10	50	Total	-
15	Juan Montero Delgado	14	60	00	09	00	Total	-
16	Sebastián Solbero Cascales	14	60	00	06	50	Total	-
17	María San Pedro Mendieta López	14	60	00	04	50	Total	-
18	Camino	14	60	-	-	-	-	-
19	Sebastián Salmerón García	14	60	00	03	10	Total	-
20	Fausto Fuego Sánchez	14	60	00	03	10	Total	-
21	Antonio Bernal Toro	14	60	00	02	50	Total	-
22	Bartolo Salmerón Cascales	14	60	00	02	50	Total	-
23	Juan Manuel Salmerón García	14	60	00	02	80	Total	-
24	Jerónimo Caso Ramos	14	60	00	04	20	Total	-
25	Antonio Paer Ríos	14	60	00	02	50	Total	-
26	José Sánchez Bonilla	14	60	00	03	00	Total	-
27	Aurelio López Romero	14	60	00	02	80	Total	-
28	Camino	14	60	00	02	80	Total	-

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica correspondiente a doña Angelina García López, ruego a V. I. sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la obtención de un duplicado de dicho título.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario, P. O., la Jefa de Secretaría, Pilar Molina Gómez.-12.723-C.

### SEVILLA

#### Facultad de Medicina

Solicitado por doña Francisca Prieto Reyes, con domicilio en Pedro Abad (Córdoba), calle Comandante Porras, número 2, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 18 de febrero de 1983, se anuncia por el presente, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 14 de julio de 1988.-El Secretario.-4.360-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

##### CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.551, «La Rosada», arcilla, 6 C.M., Borriol y Villafamés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 5 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-4.675-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del

número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.550, «Leonora», arcilla, 16 C.M., Puebla Tornesa y Cabanes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 5 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-4.676-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.546, «Carrascab», arcilla, 114 C.M., Alfondegulla, Eslida, Nules, Artana y Vall de Uxó.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 5 de agosto de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-4.644-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

#### Dirección General de Carreteras y Transportes

#### ZARAGOZA

*Resolución por la que se hace pública la transferencia de titularidad de la concesión del SRTVC entre Teruel y Frías de Albarracín (V-265; DA-009)*

El acuerdo directo de 20 de julio de 1988 autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera Teruel-Frías de Albarracín (V-265; DA-009), a favor de don Roberto Rodilla Sánchez por cesión de su anterior titular don Roberto Rodilla Prats.

Lo que se publica una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva Sociedad concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión.

Zaragoza, 5 de agosto de 1988.-El Director general, P. Fermín Molina García.-4.667-D.

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación «Calvo», de 10 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Calvo», de 10 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Gésera (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-23/88. Centro de transformación «Calvo», monofásico de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 10 KVA; relación de transformación 9.500-16.435  $\pm$  5  $\pm$  10 %/220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca agrícola en el término municipal de Gésera (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 21 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.-4.065-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 17,3 KV y centro de transformación de 25 KVA, que se cita, y declaración de utilidad pública, en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea a 17,3 KV preparada para 25 KV y centro de transformación «El Pueyo de Morcab», de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Boltaña (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-30/88. Línea aérea a 17,3 KV, preparada para 25 KV, de 250 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Las Bellostas y final en centro de transformación «El Pueyo de Morcab»; conductores Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «El Pueyo de Morcab», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435  $\pm$  5  $\pm$  10 por 100/380-200 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de El Pueyo de Morcab, término municipal de Boltaña (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 21 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.-4.067-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV a centro de transformación «Monasterio», que se cita y declaración de utilidad pública, en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 10 KV preparada para 25 KV a centro de transformación «Monasterio», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en

la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Villanueva de Sigena (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-20/88. Línea aérea a 10 KV preparada para 25 KV, de 860 metros de longitud; con origen en línea a centro de transformación «Villanueva de Sigena» y final en centro de transformación «Monasterio»; conductores Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 2-3 elementos E70/127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al monasterio de Villanueva de Sigena (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de junio de 1988.-El Jefe del Servicio Provincial, Carlos Javier Navarro Espada.-4.066-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación «Isuela», de 2 x 630 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública, en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro de transformación «Isuela», de 2 x 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica emplazada en Huesca, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-32/88. Centro de transformación «451712 Isuela» de tipo interior en caseta de 2 x 630 KVA; relación de transformación 9.500-16.435  $\pm$  5  $\pm$  10%/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para casas sociales en la ronda del Isuela, en Huesca.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 26 de julio de 1988.-El Jefe de la División de Industria.-4.569-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo a 11 KV y centro de transformación de 630 KVA, que se cita, y declaración de utilidad pública, en concreto*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «ELASA», en Sabiñánigo (Huesca), calle Serrablo, número 102, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y cable subterráneo a 11 KV y centro de transformación «Camping Las Nieves», de 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «ELASA» la instalación eléctrica emplazada en Biescas (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-33/88. Línea aérea y cable subterráneo a 11 KV, preparada para 20 KV, de 181 y de 112 metros de longitud, respectivamente; con origen en apoyo número 20 línea Biescas-Escuer y final en Escuer; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos, ESA-1503; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Camping Las Nieves», de tipo interior en caseta, de 630 KVA; relación de transformación  $11.000 \pm 5 \pm 10 \%$ /398-200 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a camping en término municipal de Biescas (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 1 de agosto de 1988.—El Jefe de la División de Industria, Carlos Javier Navarro Espada.—4.570-D.

#### TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación número 6 en Molinos. C. T. 17.141, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Molinos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 16.430-9.500/380-230.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 833.588 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 29 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.226-D.

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión desde el «SET de Lézcera a Ventas de Muniesa», para mejorar el suministro de la zona (LMT. 17.027), en el término municipal de Muniesa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes: \*

Línea media tensión aérea de 3.882 metros de longitud.

Origen: SET de Muniesa.

Final: Ventas de Muniesa.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 30 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.229-D.

\*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación en «Llano de la Laguna», término municipal de Alcañiz, para suministro de energía a viviendas rurales (C. T. 17.033), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 10.000/380 V.  
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 30 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.227-D.

\*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación número 6 en Alcalá de la Selva para suministro eléctrico a núcleos rurales aislados (C. T. 17.032), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie número 6.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 30 de junio de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.228-D.

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 149/1988.

Emplazamiento: Calle Sancho Ramírez, sin número, Zaragoza.

Potencia y tensiones: 16.450-9.500  $\pm 5 \pm 10$  por 100 a 398-3x230 V y de 2x630 KVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión.

Presupuesto: 5.797.206 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a

partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de junio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.471-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 150/1988.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable centro de transformación José Nebra, 8.

Término: Centro de transformación Cº. Miraflores, sin número.

Longitud: Cable 30 metros, zanja 10 metros.

Recorrido: Cº. Miraflores.

Finalidad de la instalación: alimentar con entrada y salida el centro de transformación Cº. Miraflores, sin número; para mejorar suministro y atender a nuevos abonados.

Presupuesto: 738.129 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de junio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.473-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 153/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo número 1, línea actual a depuradora.

Término: Apoyo número 9.

Longitud: 1.316 metros

Recorrido: Término municipal La Muela (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Atender solicitud del MOPU de modificar traza actual por las obras de la autovía Madrid-Zaragoza.

Presupuesto: 3.324.935 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios

Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 1 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.472-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 163/1988.

Tensión: 220 KV.

Origen: Nuevo apoyo a instalar en las proximidades del número 218 actualmente existente.

Término: Nuevo pórtico a instalar en parque interempie, sector 220 KV de la S.E.T. Monte Torrero.

Longitud: 2,758 kilómetros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Dejar libre su traza en los dos últimos kilómetros para poder construir la línea a 220 KV «S.E.T. Peñaflores-S.E.T. Monte Torrero».

Presupuesto: 25.105.283 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.499-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 166/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo actual línea aérea media tensión.

Término: Centro de transformación particular

Falcón.

Longitud: 603 metros.

Recorrido: Término municipal Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 1.597.841 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.566-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública, variante de un tramo de la existente a la estación transformadora número 1 «Moros»:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 164/1988.

Tensión: 15 KV.

Origen: Apoyo existente.

Término: Centro de transformación número 1 «Moros».

Longitud: 662+79 metros, de derivación a enlazar con la actual línea «elevación de aguas».

Recorrido: Término municipal de Moros (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 2.070.154 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.567-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del centro de transformación interior número 3 para el que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 165/1988.

Emplazamiento: Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 400 KVA. 16.435-9.500-398-230/230-133 V.

Acometida: AT 143/1988.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión.

Presupuesto: 2.159.036 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios

Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 7 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.568-D.

★

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.719. Cuadrículas: 148. Nombre: «Cristina III». Mineral: Sección C). Términos municipales: Terrier, La Vilueña, Munébrega, Olivés, Morata de Jiloca y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 11 de julio de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.498-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Trabajo y Transportes

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Palma y Puerto de Pollensa e hijuelas (V-556; PM-12)*

La Empresa «FEVE» solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma y el Puerto de Pollensa e hijuelas (V-556; PM-12) a favor de don Bernardo Palmer Vanrell, y esta Consejería de Trabajo y Transportes en fecha 11 de diciembre de 1985 accedió a lo solicitado.

Con fecha 10 de mayo de 1988, don Bernardo Palmer Vanrell solicitó que la transferencia de la concesión se efectuase además de a su nombre, a nombre de don Juan Pujol Cerdó y don Miguel Alorda Amengual, accediendo la Consejería de Trabajo y Transportes a ello por Resolución de fecha 17 de mayo de 1988, quedando subrogados don Bernardo Palmer Vanrell, don Juan Pujol Cerdó y don Miguel Alorda Amengual en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1988.—El Consejero de Trabajo y Transportes, Pío Tur Mayans.—4.579-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la línea aérea a 132 KV, doble circuito, Majadahonda-Galapagar, estación transformadora «Las Rozas», solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-2.033.

Visto el expediente incoado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a instancia de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Hermosilla, número 3, de Madrid, solicitando autorización para instalar una línea aérea, doble circuito, a 132 KV, y su declaración pública en concreto y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre de 1984, por el que fueron transferidas a la Consejería de Economía de la que depende esta Dirección General, las competencias en materia de industria, energía y minas, entre las que se encuentra la de autorizar líneas e instalaciones eléctricas como la presente, es por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de la línea aérea a 132 KV, doble circuito, entre la línea Majadahonda-Galapagar y la estación transformadora «Las Rozas», a instalar en los términos municipales de Majadahonda y Las Rozas, cuyas características principales serán:

La línea constará de tres tramos, el primero de ellos, de nueva construcción desde el apoyo número 5 de la línea Majadahonda-Galapagar hasta el apoyo número 641 de la línea a 220 KV Valladolid-Madrid, con una longitud de 0,543 metros; el segundo tramo, se apoyará en la línea Valladolid-Madrid, entre los apoyos 641 y 643, con una longitud de 2.667 metros, y el tercero, se iniciará en el citado apoyo 643 y finalizará en la estación transformadora de «Las Rozas», con una longitud de 0,216 kilómetros, lo que representa una longitud total de 3,417 kilómetros. La línea se construirá con conductor aluminio-acero de 381,50 milímetros cuadrados, con conductores de tierra de acero de 50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos de celosía tipo 657 y aislamiento compuesto por cadenas de suspensión y amarre, con diez aisladores Esperanza E-100/127.

La finalidad de esta línea es aumentar la seguridad en la distribución eléctrica de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 27 de julio de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—12.657-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales

#### PALENCIA

*Resolución del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2093)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 20 KV de 2.013 metros de longitud, derivación a Traspeña y derivación de la misma a Minas Antracitas San Claudio, de 172 metros de longitud, en la localidad citada.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 5 de agosto de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—4.690-D.